LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

4450 872608

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
CCB/NGM.DER

187
102400 / 5645
5021.

OFICINA DE PARTES

DEC. ALC. SECC 1ª Nº 1235
LAS CONDES, 15 ABR 2025
DEC. ALC. SECC 2ª Nº 2025
LAS CONDES,
16 ABR 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de Diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025.

- Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de Enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025.

- Decreto Sección 1ra Nro. 1725, de fecha 29 de Abril del 2024, que ratifica el Protocolo del Programa Subsidios Clínica Cordillera 2024.

- El Informe de Imp. Nro. 2539 de fecha 27 de febrero del 2025 del Departamento de Finanzas.

- Nómina Nro. 3116, Subsidios Cirugías y Partos.

- Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha abril del 2025.

- Certificado de Atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.

- Decreto Nro.3593/P2024, de fecha 06 de Diciembre del 2024.

- Y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto Sección 1ra. Nro.1125, de fecha 13 de Marzo del 2014.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes
DIRECCIÓN DE CONTROL

D E C R E T O

1. OTORGASE, subsidio en dinero a la (las) persona(s), que está(n) incluida(s) en nómina 3116, correspondiente al Subsidio Cirugias y Partos, que se entiende forma parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala(n), destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.

JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS

2. AUTORÍZASE, el pago de la suma $2.108.551, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 3116.

3. PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 2 del presente Decreto.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

4. EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

[redacted]

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

5. EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidios de Salud 2025 .

6. El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- Depto. DAAS
- Of. de Partes

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
CCB.NGM.DER

CIRUGÍAS Y PARTOS							**NÓMINA N° 3116**
N°	Ap Paterno	Ap Materno	Nombre	**Valor Total Cirugia**	**Bono y/o Bonificación**	**Pago Paciente**	**Monto Subsidio IMLC**
1	CAVIEDES	CORNEJO	MARIA SOLEDAD	3.689.843	2.012.798	45.000	1.632.045
2	CAYUL	CORDERO	JOSE TOMAS	1.197.514	676.008	45.000	476.506

Total **2.108.551**
Número de cuentas **2**

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
Las Condes
MEJOR PARA TODOS
DEPARTAMENTO
ACCIÓN Y
ASISTENCIA SOCIAL